

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.907/2022

**BASES CONCURSO DE CARROZAS "CABALGATA REYES MAGOS 2023"**

BDNS(Identif.): 663082

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/663082>)

**BASES CONCURSO DE CARROZAS "CABALGATA REYES MAGOS 2023"****Primero. Beneficiarios**

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas o colectivos legalmente constituidos que se hayan inscrito previamente para su participación en dicho concurso y que realicen el recorrido oficial de la Cabalgata.

**Segundo. Objeto:**

El objeto es promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y la Cabalgata de Reyes Magos 2023.

**Tercero. Bases Reguladoras:**

Se aprobaron en sesión extraordinaria y urgente de la Junta de gobierno Local celebra el día 1 de diciembre de 2022 y pueden consultarse en la sede electrónica: <https://aguilar-ofvirtual.e-admin.es/apidocumental/firma/resguardo?pCsv=ACB72F3C23A009EAFD43&pFechaInsercion=02-12-2022%2014:22:54>

**Cuarto. Cuantía:**

El presupuesto disponible para el Concurso de Cabalgata de Reyes Magos 2023 a la que se refiere la presente convocatoria es 3.935 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380/ 485. 01 PREMIOS DEL AREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2.022.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será una vez que se publiquen las bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, y finalizará el día 16 de diciembre de 2022.

**Sexto. Otros datos:**

Las solicitudes de inscripción deberán hacerse por Registro de Entrada presencial o por Registro de Entrada Telemático en la dirección <https://sede.eprinsa.es/aguilar/tramites>. El modelo ANEXO I adjunto a las presentes bases, se encuentra en ventanilla o a través de la sede electrónica en la siguiente dirección <https://sede.eprinsa.es/aguilar/tablon-de-edictos>

Aguilar de la Frontera, 12 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.